

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.6
30 octubre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 38 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

Egipto: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3263 (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, en la cual, por abrumadora mayoría acogió favorablemente la idea de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Recordando también su resolución 3474 (XXX), de 11 de diciembre de 1975, en la que reconoció que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio gozaba de amplio apoyo en la región,

Teniendo presente su resolución 31/71, de 10 de diciembre de 1976, en la que expresó la convicción de que todo progreso que se realizara en pro de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fortalecería considerablemente la causa de la paz tanto en la región como en el mundo entero,

Considerando su resolución 32/82, de 12 de diciembre de 1977, en la que expresó la convicción de que el posible desarrollo de la capacidad nuclear complicaría aún más la situación y menoscabaría enormemente los esfuerzos encaminados a crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Guiada por las recomendaciones pertinentes que sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio formuló en el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones,

Recordando también sus resoluciones 33/64, de 14 de diciembre de 1978, y 34/77, de 11 de diciembre de 1979,

Reconociendo que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fortalecería mucho la paz y la seguridad internacionales,

1. Insta a todas las partes directamente interesadas a que consideren seriamente la posibilidad de tomar las medidas prácticas y urgentes que sean necesarias para llevar a la práctica la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, como medio de promover el logro de este objetivo, invita a los países interesados a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares;

2. Invita a dichos países a declarar solemnemente, hasta que se cree tal zona en el Oriente Medio y durante el proceso de su creación, que se abstendrán sobre una base de reciprocidad, de producir, adquirir o poseer de cualquier otra forma armas nucleares y artefactos explosivos nucleares;

3. Insta a dichos países a que se abstengan, sobre una base de reciprocidad, de permitir el emplazamiento de armas nucleares en su territorio por terceros y a que acepten someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

4. Insta además a dichos países a que declaren, hasta que se cree una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y durante el proceso de su creación, su apoyo a la creación de tal zona en la región de conformidad con los párrafos 60 a 63 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular con el inciso d) del párrafo 63, y a que depositen esas declaraciones en poder del Consejo de Seguridad para ser consideradas según corresponda;

5. Reafirma nuevamente su recomendación a los Estados poseedores de armas nucleares de que se abstengan de toda medida contraria al espíritu y el propósito de la presente resolución y al objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio con un sistema eficaz de salvaguardias, y de que presten su cooperación a los Estados de la región en sus esfuerzos por promover estos objetivos;

6. Renueva su invitación al Secretario General para que siga estudiando las posibilidades de avanzar hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio;

7. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio".